



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL VII, CON CABECERA EN MARTINEZ DE LA TORRE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Veracruz, por el militante **Víctor Juan Apolinar Barrios**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal VII, con cabecera en Martínez de la Torre, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión Para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 01 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 02 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 06 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Martínez de la Torre, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE VERACRUZ**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 6 de febrero de 2018, a las 11:20 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Víctor Juan Apolinar Barrios para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Martínez de la Torre. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local; y
2. Los apoyos a que refiere la fracción II de la Base Décima Sexta de la convocatoria que rige el presente proceso interno, correspondiente a tres de entre los Sectores y la Organizaciones con registro Nacional.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Víctor Juan Apolinar Barrios acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante **Víctor Juan Apolinar Barrios** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Martínez de la Torre.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, priveracruz.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 7 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Estatal de Procesos Internos


CARLOS BRITO GÓMEZ
Presidente




MEZTLI TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA
Secretaria Técnica